



LCDO. CARLOS M. SANTINI RODRÍGUEZ  
COMISIONADO

**Circular Informativa Núm. 2013-43**

2 de diciembre de 2013

**Alcaldes de los Municipios “Non-entitlement” y  
Directores de Programas Federales**



Carlos M. Santini Rodríguez

**ENMIENDA A CIRCULAR INFORMATIVA 2013-41**

Nos referimos a la Circular Informativa 2013-41 de 7 de noviembre de 2013, relacionada a la radicación de los documentos al Área de Revisión Ambiental para la liberación de los fondos del Programa CDBG.

El penúltimo párrafo expresa que todos los documentos serán sometidos a través del sistema PROFE. Procedemos a enmendar la primera oración del párrafo relacionada a la fecha y forma en que el municipio someterá el “Request of Release of Funds – HUD 7015.15 para que lea de la siguiente manera:

“A partir del **2 de diciembre de 2013**, los documentos que requieran ser radicados a la OCAM para el Área de Revisión Ambiental serán sometidos a través del sistema PROFE, con excepción del “Request of Release of Funds” – HUD 7015.15, el cual deberá someterse a la OCAM por correo regular o a la mano”.

Esto responde a que al presente el sistema PROFE no registra firmas digitales y se hace necesario que el documento original se reciba en la OCAM.

Además, queremos aclarar que en la categoría de Evaluación Ambiental, la cual requiere la publicación de dos avisos, se puede publicar un solo aviso combinado. Referente al Formulario de Cumplimiento de la Sección 106, le notificamos que depende de la revisión ambiental que hace el municipio, determina si solo radica la primera página o si requiere continuar con las partes restantes del documento.

En cuanto a los documentos que deben radicarse a través de PROFE, le indicamos que deben **enviar un alerta al correo electrónico [ambiental@ocam.pr.gov](mailto:ambiental@ocam.pr.gov)** de manera que la OCAM reciba una notificación de los documentos que los municipios suministran.

Para mayor información o cualquier duda sobre el particular puede comunicarse con Jeannette Cepeda, Especialista en Propuestas, al teléfono 787-754-1600, extensión 303.